

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Magdalena Del Mar, 09 de Agosto de 2024
OFICIO N° 000196-2024-CG/OC2159

SEÑOR,

Luis Alberto Ayarza Flores

Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información

Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Av. Brasil N° 3501

Lima/Lima/Magdalena Del Mar



Asunto : Remito el Anexo 3 del servicio de control "Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior" correspondiente al primer semestre (enero - junio) de 2024

Referencia : Numeral 7.3.1 de la Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, seguimiento y publicación"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que señala que las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad derivadas de los informes de control, cuyo estado es "Pendiente", "En Proceso", "Implementada", "No Implementada" e "Inaplicable", se publican en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, mediante el Anexo n.°3 – "Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad".

Al respecto, se remite el Anexo N°3: "Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad", correspondiente al primer semestre (enero-junio) del 2024, en seis (6) folios, a fin proceda a su publicación en el Portal de Transparencia Estándar¹, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados desde la recepción del presente documento.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Rosalinda Amalia De La Cruz Vega

Jefa del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Distrital De Magdalena Del Mar
Contraloría General de la República

(RDV/vrt)

Nro. Emisión: 00212 (2159 - 2024) Elab:(U70175 - 2159)

Cc: Gerente Municipal

¹ Directiva n.°009-2023-CG/SENC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación" de 12 de julio de 2023

7.3 De la publicación de los Informes de control y las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad

7.3.1 En el portal web de la entidad

"(...)

d) El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, publica el Anexo N°3: "Formato para la Publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad", en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AAQAMOX**





Firmado digitalmente por
ROMERO TORREJON VICENTE
Lizandro FAU 20131378072 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-08-2024 11:13:19 -05:00



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad				
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Entidad sujeta a control:		Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar		
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:		Órgano de Control Institucional Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar		
Período de seguimiento:		Enero – Junio 2024		
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
014-2023-3-0541	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Titular de la entidad, disponga a los funcionarios responsables, que adopten las acciones necesarias que permitan programar y ejecutar el inventario físico valorizado de los bienes de Activo Fijo de la Municipalidad, en forma previa al cierre de los estados financieros, y en base a los resultados del inventario conciliar con los saldos contables a fin de realizar los ajustes y/o regularizaciones que correspondan, con el debido sustento.	EN PROCESO
014-2023-3-0541	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Al Titular de la entidad, que, la Gerencia Municipal disponga a la oficina de Administración y Finanzas supervise que la oficina de Contabilidad efectúe el registro contable de la depreciación de Estructuras, según los cálculos estimados por el área técnica respectiva, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa contable.	EN PROCESO
014-2023-3-0541	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Al Titular de la entidad, disponga a la Oficina de Contabilidad y la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, cumplan con registrar oportunamente los procesos judiciales. Asimismo, se supervise a la Oficina de Contabilidad, a fin de que, previo análisis, regularicen la contabilización de los procesos judiciales.	EN PROCESO
014-2023-3-0541	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Al Titular de la Entidad, disponga al Gerente Municipal a fin que instruya a la Oficina de Contabilidad para que ejerza una oportuna contabilización, conciliaciones, requerir confirmaciones, corroborar documentación fuente y su contrastación con los registros administrativos y análisis de las cuentas	EN PROCESO



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ VEGA ROSALINDA
Amalia FAU 20131378672 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-08-2024 11:15:51 -05:00



Firmado digitalmente por
ROMERO TORREJON Vicente
Lizandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-08-2024 11:13:19 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad			
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD			
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"			
Entidad sujeta a control:	Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar		
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:	Órgano de Control Institucional Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar		
Periodo de seguimiento:	Enero – Junio 2024		
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN
014-2023-3-0541	Reporte de Deficiencias Significativas	5	utilizando durante el registro de las operaciones de la Entidad, otorgándole, de ser el caso, los recursos y medios necesarios para el cumplimiento de conformidad con los instructivos contables, Texto Ordenado de la Directiva de cierre y normatividad vigente de la contabilidad gubernamental, al cierre de cada ejercicio anual. Asimismo, se recomienda realizar las conciliaciones, análisis, ajustes y reclasificaciones de forma oportuna.
003-2023-3-0541	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Titular de la entidad, disponga a la Oficina de Contabilidad y la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, cumplan con registrar oportunamente los procesos judiciales. Asimismo, se supervise a la Oficina de Contabilidad, a fin de que, previo análisis regularice la contabilización de los procesos judiciales no registrados, así como se establecen en las directivas de cierre contable Planificar, programar y ejecutar el inventario físico valorizado de las Estructuras, en forma previa al cierre de los estados financieros. Conciliar y Verificar los saldos contables Al Titular de la entidad:



Firmado digitalmente por
ROMERO TORREJON Vicente
Lizandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-08-2024 11:16:51 -05:00



Firmado digitalmente por
ROMERO TORREJON VICENTE
Lizandro FAU 20131378972
soft
Móvil: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2024 11:13:19 -05:00



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad				
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Entidad sujeta a control:		Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar		
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:		Órgano de Control Institucional Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar		
Periodo de seguimiento:		Enero – Junio 2024		
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			Disponer a los funcionarios responsables, que se adopten las acciones correctivas necesarias que permitan efectuar una adecuada planificación y programación del inventario físico valorizado de las Estructuras de la Municipalidad, en forma previa al cierre de los estados financieros, con la finalidad de verificar los saldos contables, y en base a los resultados del Inventario físico y su respectiva conciliación se proceda a realizar los ajustes y regularizaciones contables que correspondan. Según acta de discusión se comprometen a implementar las deficiencias.	
007-2021-2-2159	Informe de Control Específico	1	Al titular de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar : Realice las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar.	PENDIENTE
004-2022-2-2159	Informe de Control Específico	1	Poner en conocimiento el presente Informe de Control Específico, a fin que disponga el inicio de las acciones que correspondan.	PENDIENTE
WTS-2023-CG/C370	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Al titular de la entidad: 1.- Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior	EN PROCESO
016-2023-3-0541	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Titular de la Entidad, disponga a la Oficina de Planificación y Presupuesto y las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, a efectos	PENDIENTE



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ VEGA Rosalinda
Analle FAU 20131378972 soft
Móvil: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2024 11:18:51 -05:00



Firmado digitalmente por
ROMERO TORREJON VICENTE
Lizandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-08-2024 11:13:19 -05:00



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad				
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control:	Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:	Órgano de Control Institucional Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar			
Período de seguimiento:	Enero – Junio 2024			
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			que implementen la realización de la conciliación del Saldo de Balance del presupuesto de ingresos y gastos con el Saldo Financiero al cierre de cada ejercicio.	
VX3-2024-CG/C370	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Al titular de la entidad: 1.- Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la acción de Oficio Posterior.	PENDIENTE
012-2024-2-2159	Informe de Control Específico	1	Poner en conocimiento el presente Informe de Control Específico al Titular de la entidad, a fin que disponga el inicio de las acciones que correspondan	PENDIENTE
006-2024-3-0644	Reporte de Deficiencias Significativas financieras al 31 de diciembre de 2023	1	Al titular de la Entidad, disponga a la Oficina General de Administración en coordinación con la Oficina de Control Patrimonial, tomar las medidas pertinentes para el control de los activos con las respectivas depreciaciones. Asimismo, realizar las conciliaciones con la Oficina de Contabilidad de forma bimestral, trimestral, semestral y previo al cierre de cada periodo.	PENDIENTE
		2	El Titular de la entidad, disponga a la Oficina General de Administración en coordinación con Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, realice las acciones necesarias y prevea los recursos necesarios para planificar, programar y ejecutar el inventario físico valorizado de los bienes inmuebles de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar y en base a los resultados	PENDIENTE



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ VEGA ROSALINDA
Amalia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-08-2024 11:18:51 -05:00



Firmado digitalmente por
ROMERO TORREJON VICENTE
Lizandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-08-2024 11:13:19 -05:00



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad			
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD			
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"			
Entidad sujeta a control:	Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar		
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:	Órgano de Control Institucional Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar		
Período de seguimiento:	Enero - Junio 2024		
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			del inventario conciliar con los saldos contables a fin de realizar los ajustes y/o regularizaciones que correspondan con el debido sustento.
		3	Al titular de la Entidad, disponga a la Oficina General de Administración en coordinación con la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos cumplir con la aplicación de la Ley N° 31632 referente a las Horas de Trabajo pendientes de Compensar por los Trabajadores activos y Ex Trabajadores.
		4	Al Titular de la Entidad, disponga a la Oficina General de Administración en coordinación con la Oficina de Tesorería, realice el registro en libro banco periódicamente por el área responsable, a efectos que se realicen los ajustes o regularizaciones contables en el periodo correspondiente.
		5	Al titular de la entidad, disponga a la Oficina General de Administración en coordinación con Oficina de Contabilidad y Procuraduría Pública Municipal actualizar y registrar oportunamente los procesos judiciales que mantiene la entidad, con el objetivo de que se reflejen los montos reales en los estados financieros.
		6	Al titular de la entidad, disponga a la Oficina General de Administración en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Oficina de Contabilidad proceda a realizar los ajustes y/o reclasificaciones según lo que se determine, de conformidad con la normativa aplicable, los



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ VEGA ROSALINDA
Amalia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-08-2024 11:18:51 -05:00



Firmado digitalmente por
ROMERO TORREJON Vicente
Lizandro FAU 20131378872
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-08-2024 11:13:19 -05:00



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad				
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control:	Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:	Órgano de Control Institucional Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar			
Período de seguimiento:	Enero – Junio 2024			
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
008-2024-3-0644	Reporte de Deficiencias Significativas presupuestarias al 31 de diciembre de 2023	1	mismos que deben de estar debidamente sustentados con un informe técnico, de tal manera que se obtengan estados financieros razonables. Al Titular de la Entidad, disponga a la Oficina General de Administración en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Contabilidad, concilien el Saldo de Balance, con el fin de que los saldos finales e iniciales sean iguales al momento de la incorporación a fin de fortalecer los niveles de fiabilidad y exactitud en dicha Información Presupuestaria.	PENDIENTE
		2	Al Titular de la Entidad, disponga a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Contabilidad y Tesorería, implementen la realización de la conciliación del Saldo de Balance de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y de Gastos (EP-1) con el saldo del rubro de Efectivo y Equivalente de Efectivo del Estado de Situación Financiera (EF-1), a fin de fortalecer los niveles de fiabilidad y exactitud en dicha Información Presupuestaria y Financiera.	PENDIENTE



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ VEGA Rosalinda
Amalia FAU 20131378872 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-08-2024 11:18:51 -05:00